



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

27 de abril de 2012

## SUMARIO

### Presidencia

- REAL DECRETO por el que se aprueba la [provisión de plazas](#) de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2012.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Convenio específico entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Galicia para la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones incluidas en los [planes de zona](#) de sus zonas rurales.
- ACUERDO por el que se aprueba la remisión al Consejo de Ministros de la Unión Europea y a la Comisión Europea del [Programa Nacional de Reformas](#) de España, 2012.

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se aprueba la firma "ad referéndum" del Acuerdo de contratación pública común para la contratación de plataformas comunes de [subastas](#) y se dispone su remisión a las Cortes Generales, solicitando su tramitación por el procedimiento de urgencia.

### Justicia

- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a [D<sup>a</sup> Anna Sergeevna Yuchenko](#).
- [08D3-20121703]
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a [D. Laszlo Zoltán Nagy](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a [D. Alwan Saeed Mohamed Al Shaibani](#).

### Hacienda y Administraciones Públicas

- REAL DECRETO por el que se suprime la Representación Permanente de España ante el [Consejo de la Unión Europea Occidental](#).



- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 9.572.108,47 euros y se concede un suplemento de crédito en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para dar cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 10 de febrero de 2010 condenatoria al pago a la Comunidad Autónoma de Cantabria del gasto farmacéutico de los beneficiarios de la Seguridad Social en dicha Comunidad correspondiente al mes de diciembre del año 2001.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Fomento a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para atender la financiación de la contratación de la prestación de servicio de [transporte aéreo regular](#) en las rutas aéreas sometidas a obligaciones de servicio público entre las Islas Canarias.
- ACUERDO por el que se autoriza a la [Comunidad Autónoma de Andalucía](#) a realizar, hasta el 30 de junio de 2012, las operaciones de endeudamiento autorizadas por el Acuerdo 23 de septiembre de 2011, que fueron prorrogadas hasta el 31 de marzo de 2012 por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de enero de 2012, por el importe pendiente de formalizar hasta un máximo de 1.138.526.650 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la [Comunidad Autónoma de las Illes Balears](#) para realizar una o varias emisiones de deuda pública y tomar préstamos a largo plazo hasta un importe máximo de 48.415.629,05 euros y por el que se prorrogan las autorizaciones de operaciones de endeudamiento de los Acuerdos de 22 de julio y de 23 de septiembre de 2011, por el importe pendiente de formalizar, hasta un máximo de 248.391.493,03 euros.
- ACUERDO por el que se cede a la Asociación Alcer Almería el [uso del inmueble](#) situado en Almería, Plaza del Carmen, nº 8, 5ºD, con destino a asistencia a los enfermos del riñón.

## Fomento

- REAL DECRETO por el que se aprueban las [servidumbres aeronáuticas acústicas](#), el Plan de acción asociado y el mapa de ruido del aeropuerto de Palma de Mallorca.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de ejecución de las obras del proyecto de vía, electrificación, instalaciones de seguridad y comunicaciones del [ramal de acceso](#) en tres hilos al nuevo complejo ferroviario de Valladolid. Longitud 7,5 km. Presupuesto de licitación: 14.573.024,47 euros. Valor estimado del contrato: 14.573.024,47 euros, Valladolid.



## Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se impone una sanción por cuantía de 135.298,14 euros a la empresa "Industrias Forcada Marti S.L." como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social nº I122011000097585, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Castellón.
- ACUERDO por el que se impone una sanción de 187.515 euros a la empresa Mopoma Construcciones, S.L., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social nº I282011000359851, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid.
- ACUERDO por el que se aprueba el [Plan de lucha contra el empleo irregular](#) y el fraude a la Seguridad Social 2012-2013.
- ACUERDO por el que se establece un arbitraje obligatorio como vía de solución de la huelga declarada en la empresa Iberia L.A.E., S.A.U., Operadora.

## Industria, Energía y Turismo

- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Industria, Energía y Turismo a suscribir una addenda al convenio entre este Ministerio y la Empresa Nacional de Innovación, S.A., para el desarrollo de la línea de préstamos participativos establecida en la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Industria, Energía y Turismo a suscribir una addenda al convenio con la Empresa Nacional de Innovación para el desarrollo de una línea de préstamos participativos a empresas de base tecnológica.

## Economía y Competitividad

- ACUERDO por el que se aprueba la remisión al Consejo de Ministros de la Unión Europea y a la Comisión Europea de la actualización del [Programa de Estabilidad](#) de España 2012-2015.
- ACUERDO por el que se [designan los miembros](#) que integran el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación en representación de la Administración General del Estado.



## ACUERDOS DE PERSONAL

### Presidencia

- REAL DECRETO por el que se nombra a **D. FRANCISCO SANZ GANDÁSEGUI** como Agente del Reino de España, para la representación de España ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España ante la Santa Sede a **D. EDUARDO GUTIÉRREZ SÁENZ DE BURUAGA**.
- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en la República del Camerún a **D. MARCELINO CABANAS ANSORENA**.



## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Economía y Competitividad

##### PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTABILIDAD

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a la Unión Europea y a la Comisión Europea del Programa Nacional de Reformas de España 2012 y de la actualización del Programa de Estabilidad de España 2012-2015.

Ambos documentos recogen la Estrategia de política económica del Gobierno para los próximos años. Esta estrategia se basa en el diagnóstico de la economía española y en medidas de política económica: estrategia fiscal 2012-2015 y reformas estructurales.

##### Programa de Estabilidad

La actualización del Programa de Estabilidad presenta el cuadro macroeconómico previsto por el Gobierno para el periodo 2012-2015. Este cuadro establece una senda de consolidación fiscal que permite alcanzar en 2012 un déficit público del 5,3 por 100 del PIB, mantener el objetivo del 3 por 100 del PIB fijado para 2013 y alcanzar en 2015 un déficit del 1,1 por 100; un superávit primario a partir de 2013 e iniciar una senda de reducción del porcentaje deuda pública/PIB a partir de 2014.

El Programa detalla las medidas que se adoptarán a todos los niveles administrativos para cumplir estos objetivos así como el calendario y efectos esperados.

##### Programa Nacional de Reformas

Por su parte el Programa Nacional de Reformas de España 2012 representa una agenda ambiciosa de reformas estructurales e incluye los siguientes objetivos: consolidación fiscal; fomento del crecimiento y la competitividad; lucha contra el desempleo; reactivación del crédito; mejora y eficiencia en la prestación de servicios públicos esenciales, y modernización y racionalización de las Administraciones Públicas.



## Empleo y Seguridad Social

### APROBADO UN PLAN DE LUCHA CONTRA EL EMPLEO IRREGULAR Y EL FRAUDE A LA SEGURIDAD SOCIAL

- El principal objetivo es perseguir los comportamientos que atentan contra los derechos de los trabajadores y que afectan negativamente a la competitividad de las empresas
- El Plan, que abarcará hasta finales de 2013, incluirá un Anteproyecto de Ley Ordinaria y un Anteproyecto de Ley Orgánica de Modificación del Código Penal

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo que contiene un Plan de lucha contra el fraude en el ámbito del empleo y la Seguridad Social. Este Plan incorpora medidas normativas que se articularán mediante un Anteproyecto de Ley Ordinaria y un Anteproyecto de Ley Orgánica de modificación del Código Penal.

El Plan de medidas de lucha contra el fraude tiene como principal objetivo la acción contra comportamientos que atentan contra los derechos de los trabajadores y que afectan negativamente a la competitividad de las empresas que cumplen con sus obligaciones legales. Este plan, que abarcará hasta finales de 2013, es coherente con el proceso de consolidación presupuestaria en marcha y contribuye a la sostenibilidad del estado del bienestar en España.

El citado Plan da continuidad a las medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal adoptadas el pasado 13 de abril. Es la respuesta a la necesidad de intensificar las actuaciones tendentes a afrontar determinadas conductas insolidarias e injustas que generan efectos muy negativos para la sociedad en general: primero, el deterioro de los derechos laborales y sociales de los trabajadores; segundo, la reducción de los ingresos en los recursos económicos del sistema de la Seguridad Social; y, tercero, una injusta competencia desleal con respecto a las empresas, emprendedores y trabajadores autónomos, cumplidores de sus obligaciones legales.

### OBJETIVOS DEL PLAN Y CONJUNTO DE ACTUACIONES

El Plan aprobado por el Consejo de Ministros de hoy tiene los siguientes objetivos:

- Impulsar el afloramiento de la economía sumergida, a fin de regularizar las condiciones de trabajo y generar mayores recursos económicos para el Sistema de la Seguridad Social, por el pago de cotizaciones sociales.
- Combatir los supuestos de aplicación y obtención indebida de bonificaciones o reducciones de cotizaciones empresariales a la Seguridad Social y de otros incentivos relativos a las políticas de empleo.



- Corregir la obtención y el disfrute en fraude de ley de las prestaciones, particularmente en aquellos supuestos en que se constituyen empresas ficticias creadas con la única finalidad de defraudar a la Seguridad Social.
- Identificar situaciones fraudulentas en el acceso y la percepción de otras prestaciones del sistema de la Seguridad Social, principalmente en casos de falta de alta en la Seguridad Social de trabajadores que efectivamente prestan servicios en las empresas.

## Actuaciones

Para la consecución de estos objetivos, el Plan despliega un ambicioso y novedoso conjunto de actuaciones de diferente índole, entre las que destacan:

- 1ª La reforma de la organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para adaptarla de manera más eficaz a la lucha contra el empleo irregular.
  - Las actuales Direcciones Territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social asumen funciones operativas en materia de empleo irregular y fraude a la Seguridad Social.
  - Se constituyen nuevos equipos especializados en supuestos de empleo irregular y de derivaciones de responsabilidad.
- 2ª La dotación de mayores recursos humanos a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para luchar contra la economía irregular.
  - En 2012 se incorporarán 53 inspectores y 60 subinspectores, todos ellos destinados con carácter prioritario a la prevención, detección y lucha contra el empleo irregular.
- 3ª El refuerzo de los instrumentos de coordinación y colaboración de la Inspección de Trabajo con otros organismos competentes en materia de políticas laborales, sociales y de empleo.
  - El Plan fija mecanismos de colaboración estable entre la Inspección y el Servicio Público de Empleo Estatal, el Fondo de Garantía Salarial, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Tesorería General de la Seguridad Social.
  - Esta colaboración, que ya existe en otras materias como la prevención de riesgos laborales, se pretende extender a la lucha contra el empleo irregular a través del Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, así como a las autoridades laborales de las Comunidades Autónomas y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.





4ª La modificación del Código Penal delimitando nuevos supuestos de fraude en los que se ha verificado que la sanción administrativa no es suficientemente efectiva. Tal es el caso de empresas ficticias y talleres clandestinos. En esta línea se pretende la ampliación del período de prescripción de cinco a diez años de los supuestos delictivos más graves, como, por ejemplo, las “empresas fantasma” sin actividad real que simulan relaciones laborales, con el único propósito de que los trabajadores obtengan una prestación pública. Por otra parte, se plantea la modificación del Código Penal para sancionar a aquellos que empleen simultáneamente a una pluralidad de trabajadores sin comunicar su alta en la Seguridad Social, o sin haber obtenido la correspondiente autorización de trabajo.

5ª El desarrollo de nuevas campañas de inspección en determinados sectores de actividad donde están identificadas posibles bolsas de fraude.

## **ANTEPROYECTO DE LEY INTEGRAL DE LUCHA CONTRA EL EMPLEO IRREGULAR Y FRAUDE A LA SEGURIDAD SOCIAL**

Este Anteproyecto de Ley, que forma parte del Plan, tiene como finalidad abordar la lucha contra el fraude de una forma más integral, sistemática y coordinada por parte del conjunto de organismos públicos competentes. A su vez, se pretende disponer de una legislación más adaptada a la situación presente y futura del mercado de trabajo y del sistema de Seguridad Social.

El texto normativo incluye modificaciones en el Estatuto de los Trabajadores, la Ley Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y la Ley de Infracciones y Sanciones de Orden Social, con el objeto de definir en términos más adecuados a la realidad actual la exigencia de responsabilidades y el régimen infractor y sancionador en el orden sociolaboral.

De entre las medidas que incorpora el Anteproyecto de Ley, destaca, en supuestos de fraude especialmente complejos, la posibilidad de ampliar desde los nueve hasta los dieciocho meses el período de comprobación por parte de la Inspección, previo al procedimiento sancionador, y la extensión del plazo, desde un año hasta tres, para exigir la responsabilidad solidaria por incumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social en los supuestos de subcontratación.

A su vez, se elimina el límite actual de 187.515 euros, con el objetivo de ampliar el grado de disuasión de las sanciones por impago de la cuotas de la Seguridad Social.

## **MEDIDAS COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En el marco del citado Anteproyecto de Ley, se incorporan dos medidas complementarias en materia de empleo y seguridad social. El principal objetivo de estas medidas es limitar los incentivos al despido de trabajadores de más edad, así como contribuir a la prolongación de



la vida activa de los trabajadores, que garantice la sostenibilidad del sistema de Seguridad Social.

En primer lugar, el Anteproyecto de Ley pretende reducir los costes que soporta el Estado como consecuencia de la inclusión, en despidos colectivos, de trabajadores de más de cincuenta años en empresas con beneficios. Para ello, se amplía el número de empresas sometidas a la obligación de contribuir a las prestaciones que recibirán estos trabajadores cuyo contrato sea extinguido en el marco de una medida colectiva de la empresa: se rebaja de 501 a 101 el número de trabajadores mínimo de las empresas sometidas a esta obligación.

Esta medida profundiza en la protección de trabajadores mayores de cincuenta años, desincentivando su despido en medidas de carácter colectivo en empresas de cierto tamaño con beneficios.

En segundo lugar, el Anteproyecto de Ley establece la supresión de las jubilaciones obligatorias pactadas en convenio colectivo. Esta medida ya se incorporó al ordenamiento jurídico en 2001 en la Ley 12/2001 y fue rehabilitada posteriormente a través de la Ley 14/2005. Se pretende que, en el actual contexto de crisis económica, no se pueda imponer la jubilación a estos trabajadores si desean continuar en su puesto de trabajo. Esta medida es coherente con el establecimiento de incentivos para ampliar voluntariamente la vida laboral.

La tramitación de las medidas normativas como Anteproyecto de Ley permitirá enriquecer y mejorar el texto, con las aportaciones de todas las partes implicadas, durante el trámite de informes preceptivos, y, posteriormente, por las formaciones con representación parlamentaria, en su tramitación en las Cortes Generales.



## Defensa

### PROVISIÓN DE PLAZAS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES DE LA GUARDIA CIVIL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto para la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil de acuerdo con las previsiones establecidas por la Ley de la Carrera Militar y por el Real Decreto Ley de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público del 30 de diciembre de 2011, en lo relativo al ingreso de militares de carrera y de complemento en las Fuerzas Armadas.

Este año se ofertan 251 plazas para ingreso directo como alumno en centros de formación militar, de las que 33 son para acceder a la escala de suboficiales y las 218 restantes a las escalas de oficiales. En estas últimas se incluyen cinco para militares de complemento del Cuerpo Militar de Sanidad a las que se pueden presentar nacionales y extranjeros.

#### Promoción interna

Por otra parte, se ofertan 1.367 plazas para ser cubiertas mediante procesos de promoción interna en las Fuerzas Armadas. La mayor parte de ellas, 1.103, se reservan a los militares de tropa y marinería, que dispondrán de 988 plazas para acceder a la escala de suboficiales y de 115 para acceder a la de oficiales. Además, 147 plazas permitirán a los militares de complemento acceder a la condición de militar de carrera en los distintos cuerpos y escalas y 117 se reservan para el cambio de cuerpo o escala entre los militares de carrera. En este último apartado se incluyen 87 plazas para el acceso de suboficiales a las escalas de oficiales de los cuerpos generales e Infantería de Marina.

#### Sanidad

Por lo que se refiere al Cuerpo Militar de Sanidad, la oferta total asciende a 35 plazas. Es importante resaltar que durante este año, y como consecuencia de la implantación del nuevo modelo de formación en la especialidad de medicina, que permite el ingreso sin titulación universitaria previa, se van a ofertar también 25 plazas mediante este último sistema 10 de ingreso directo y 15 de promoción.

#### Reservistas

Asimismo, el Real Decreto contempla la convocatoria de 100 plazas de reservista voluntario y de 117 plazas para acceder a una relación de carácter permanente desde el compromiso temporal. De acuerdo con lo previsto en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, la oferta de plazas para el acceso a militar de tropa y marinería será el necesario para alcanzar como máximo los 81.000 efectivos.



## Guardia Civil

Finalmente, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, la provisión anual incluye ochenta plazas de ingreso directo en los centros de formación para acceso a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil.

En definitiva, la provisión de plazas para el año 2012 se ajusta a las previsiones de la oferta de empleo público recogidas en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, respetando las limitaciones en la tasa de reposición, pero permitiendo a su vez alcanzar un nivel adecuado de ingresos en los centros de formación, ya que se mantiene una oferta de plazas de promoción similar a la de años anteriores.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### AUTORIZADA PRÓRROGAS DE OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A ANDALUCÍA Y LAS ILLES BALEARS

El Consejo de Ministros ha autorizado la prórroga hasta el 30 de junio de 2012 de operaciones de endeudamiento a las Comunidades Autónomas de Andalucía e Illes Balears, así como la emisión de deuda pública y concertar préstamos a largo plazo a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

#### Prórroga de autorizaciones de endeudamiento a Andalucía e Illes Balears

Un Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 septiembre de 2011 autorizó a la Comunidad Autónoma de Andalucía realizar operaciones de endeudamiento por un importe total de 1.579,70 millones de euros. Posteriormente, por un Acuerdo de Consejo de Ministros del 27 de enero de 2012, se prorrogó la vigencia de dichas autorizaciones hasta el 31 de marzo de 2012 por el importe pendiente de formalizar de 1.579,70 millones de euros.

La Comunidad Autónoma ha solicitado poder contratar hasta el 30 de junio de 2012 las operaciones de endeudamiento autorizadas como consecuencia de que, debido a las circunstancias que presentan los mercados financieros, no ha formalizado el importe total de las operaciones prorrogadas. Teniendo en consideración lo solicitado por la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Acuerdo aprobado hoy se prorroga la vigencia de la mencionada autorización hasta el 30 de junio de 2012 por el importe pendiente de formalizar que asciende a 1.138,53 millones de euros.

Por otro lado, dos Acuerdos del Consejo de Ministros del 22 de julio y del 23 de septiembre de 2011 autorizaron a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears realizar operaciones de endeudamiento por un importe total de 387,90 millones de euros. Estas autorizaciones fueron prorrogadas hasta el 31 de marzo de 2012 por un Acuerdo del Consejo de Ministros del 13 de enero de 2012. Más tarde, la Comunidad Autónoma ha solicitado, igualmente como consecuencia de las circunstancias que presentan los mercados financieros, una nueva prórroga hasta el 30 de junio de 2012 que el Consejo de Ministros ha autorizado hoy por el importe pendiente de formalizar de 248,39 millones de euros.

#### OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A LAS ILLES BALEARS

Además, el Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a tomar préstamos a largo plazo y realizar emisiones de Deuda Pública hasta un importe de 48,42 millones de euros. Estas operaciones tienen por finalidad cubrir las necesidades de financiación del déficit fijado como objetivo de estabilidad de 2010, dentro del tercer tramo del 0,45 por 100 del PIB regional establecido en el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 15 de junio de 2010.



## Fomento

### COMPROMISOS DE GASTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO EN RUTAS DE CANARIAS

- El Ministerio de Fomento contará con 3,1 millones de euros anuales durante los dos años de duración del contrato

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios económicos para atender las necesidades de financiación del contrato de prestación de servicios de transporte aéreo regular en determinadas rutas aéreas sometidas a obligaciones de servicio público entre las islas Canarias.

Dentro del marco administrativo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros del 2 junio de 2006, fueron establecidas obligaciones de servicio público en los servicios aéreos de trece rutas aéreas entre las islas Canarias.

#### Abandono del servicio

Como consecuencia de la crisis económica y la consecuente disminución de la demanda en el interior del archipiélago canario, la única compañía aérea que prestaba servicios aéreos en las rutas que unen Gran Canaria con Tenerife Sur, Gran Canaria con El Hierro, Gran Canaria con La Gomera y Tenerife Norte con La Gomera había comunicado el abandono del servicio en esas cuatro rutas.

Estos enlaces aéreos que dejarían de ser atendidos afectan directamente a los servicios aéreos que proporcionan la conectividad de las islas menores de La Gomera y El Hierro con las dos islas capitalinas de Tenerife y Gran Canaria.

Las circunstancias especiales derivadas del hecho insular y la realización efectiva del principio de solidaridad requieren de la intervención del Estado para garantizar de una mínima conectividad de calidad entre esas islas, por lo que, al no existir ninguna otra compañía dispuesta a prestar los servicios aéreos por su propio interés económico, el Ministerio de Fomento, que ostenta las competencias de transporte aéreo, procederá en las próximas semanas a licitar estos servicios, para lo que dispondrá de 3,1 millones de euros anuales durante los dos años de duración del contrato.



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### CONVENIO CON GALICIA PARA EL DESARROLLO DE SUS PLANES DE ZONA

- Dotado con 85 millones de euros, permitirá aplicar las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de desarrollo económico, social, y ambiental en esas zonas

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un Convenio específico entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Galicia para la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones incluidas en los Planes de Zona de sus localidades rurales.

Estos Planes de Zona, contemplados en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, concretan las medidas de política rural, de competencia estatal y autonómica, que se aplicarán en las zonas delimitadas y calificadas por las Comunidades Autónomas según unos criterios de ruralidad comunes para todas ellas.

El Convenio contempla una inversión de 85.070.000 euros, con una distribución de gasto que se repartirá en cinco anualidades, desde 2012 a 2016. Esta financiación permitirá aplicar las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de desarrollo económico, social y ambiental en las zonas rurales determinadas por la Comunidad Autónoma.

#### Planes en localidades rurales

La Comunidad Autónoma de Galicia ha elaborado para ello los proyectos de Plan de Zona de doce localidades rurales en su territorio que incluyen la zona rural de As Mariñas; Lugo Central; Lugo Sur; Montaña Lucense; Rías Altas e Arco Ártabro; Terras de Santiago; Costa da Morte e Rías Baixas; Miño Central; Valedoras; Depresións Ourenšanas e Terras do Sil; Pontevedra Norte e Rías Baixas; Pontevedra Este y Terras do Miño.

También se contemplan actuaciones no territoriales que recogen la asistencia técnica para apoyo a la elaboración y aplicación de los Planes de Zona. Estos Planes han sido informados favorablemente por la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural, por el Consejo para el Medio Rural y por la Comisión de Seguimiento del Protocolo General.



## Fomento

### RAMAL DE ACCESO AL NUEVO COMPLEJO FERROVIARIO DE VALLADOLID

El Consejo de Ministros ha autorizado la licitación, a través de ADIF, entidad pública empresarial dependiente del Ministerio de Fomento, de los contratos de ejecución de las obras del proyecto de vía, electrificación, instalaciones de seguridad y comunicaciones del ramal de acceso al nuevo complejo ferroviario de Valladolid.

Las obras se enmarcan en el conjunto de actuaciones necesarias para la implantación de la nueva Red Arterial Ferroviaria de Valladolid. Uno de los elementos básicos de esta Red Arterial es el nuevo complejo ferroviario, al que se trasladará, en una primera fase, el taller central de reparaciones, actualmente ubicado en plena zona urbana.

Los trabajos licitados, que cuentan con un plazo de ejecución de ocho meses, contemplan la construcción del ramal de acceso a los nuevos talleres, así como el acceso a Redalsa en ambos anchos, UIC (1.435 mm) y convencional (1.668 mm). Además, incluye la construcción de un desvío mixto que servirá para conectar el nuevo complejo con la Variante Este ejecutada por el Ministerio de Fomento.

El nuevo ramal, de 7,5 km de longitud y cuyo trazado previsto partirá del Nudo Norte de Valladolid para finalizar en el nuevo taller, dispondrá así de tres hilos, lo que permitirá tanto la circulación de trenes en ancho internacional o UIC como de ancho convencional, y estará dotado de todos los elementos de seguridad y comunicaciones para su explotación.

#### Acuerdo Marco Regulador

En virtud de la Adenda, firmada el 4 de abril de 2001, al Acuerdo Marco Regulador de las relaciones entre la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003 y Adif, se acuerda que las inversiones previstas en el período 2012-2013 serán íntegramente financiadas por la Sociedad Valladolid Alta Velocidad. De esta manera, en lo que se refiere a esta licitación, la entidad invertirá 17.196.169 euros, IVA Incluido.

De acuerdo con el mismo, la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003 asume la contratación y control económico de las obras mientras que ADIF tiene la responsabilidad de la definición técnica de las mismas, así como su desarrollo.





## Taller Central de Reparaciones

El taller central de reparaciones está proyectado para atender material ferroviario móvil de ancho UIC y convencional, y será un referente a escala europea en las actividades de mantenimiento y fabricación de material ferroviario.

Las obras de construcción del nuevo taller se encuentran muy avanzadas, por lo que está previsto que a finales de 2012 pueda iniciarse el traslado de la actividad desde su ubicación actual. Con este traslado se dará vía libre a la liberación e integración de los terrenos actualmente ocupados por los talleres.



## Justicia

### CONCESIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA A DOS DEPORTISTAS DE ÉLITE

El Consejo de Ministros ha concedido la nacionalidad española por carta de naturaleza al jugador de balonmano Laszlo Zoltán Nagy, de nacionalidad húngara, y a la deportista de remo Anna Sergeevna Yuchenko, de nacionalidad rusa.

Ambos podrán así elevar el nivel de los equipos nacionales de cada una de sus especialidades en los Juegos Olímpicos de 2012 que se celebrarán en Londres. Laszlo Zoltán, nacido el 3 de marzo de 1981, está considerado como uno de los mejores jugadores del mundo de balonmano, y de Anna Sergeevna, nacida el 31 de octubre de 1982, destacan sus altas cualidades para la alta competición en el deporte del remo.

#### Cónsul honorario en Yemen

El Consejo de Ministros también ha concedido la nacionalidad por carta de naturaleza a Alwan Saeed Mohamed Al Shaibani, natural de Yemen. Este diplomático ha sido Cónsul Honorario de España en la República de Yemen desde 1992. Tras la apertura de la Embajada de España en este país ha prestado también su colaboración con el Estado, especialmente durante los atentados de julio de 2007.

La nacionalidad española se adquiere por carta de naturaleza, otorgada discrecionalmente por Real Decreto, cuando en el interesado concurren circunstancias excepcionales y después de tramitar un expediente para cada caso particular, como ha ocurrido en los que ha resuelto hoy el Gobierno.

Posteriormente, el solicitante debe jurar o prometer fidelidad al Rey y obediencia a la Constitución y a las Leyes, renunciando a su anterior nacionalidad, salvo los naturales de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal.



## Economía y Competitividad

### REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL CONSEJO DE POLÍTICA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se designan los miembros que integran el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación en representación de la Administración General del Estado.

La Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de 2011, creó el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación como órgano encargado de realizar la coordinación general del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, sustituyendo así al Consejo General de la Ciencia y Tecnología creado por la Ley de la Ciencia de 1986.

De acuerdo con la Ley, este Consejo se compone por los titulares de los departamentos Ministeriales que designa el Gobierno a través de este Acuerdo y por los representantes de las Comunidades Autónomas que serán designados por los correspondientes órganos de cada Comunidad.

La designación constituye el primer paso para la convocatoria en próximas fechas del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación en cuya primera reunión abordará importantes decisiones para el proceso de desarrollo de la Ley de la Ciencia, además de las que afecten a su organización y funcionamiento interno.

Éstas afectarán a la constitución del Consejo Asesor de Ciencia Tecnología e Innovación, y sobre todo a la futura aprobación de las Estrategias Españolas de Ciencia y Tecnología e Innovación y de los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica e Innovación que deben desarrollarlas.

Formarán parte del Consejo representantes de los siguientes Ministerios:

- Ministerio de Economía y Competitividad, que actuará como Presidente.
- Ministerio de Defensa.
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
- Ministerio del Interior.
- Ministerio de Fomento.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### SUPRIMIDA LA REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA ANTE EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA OCCIDENTAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se suprime la Representación Permanente de España ante el Consejo de la Unión Europea Occidental (UEO), con la finalidad de adecuar la estructura de la organización de la Administración del Estado en el exterior a la nueva realidad internacional. Esta medida supone una reducción en el gasto de personal de 131.640,11 euros.

La Representación Permanente de España ante el Consejo de la UEO se creó en 1992 con el objetivo de reforzar el papel de la Unión Europea Occidental que se desarrollaría como el componente defensivo de la Unión Europea.

Desde finales de los años noventa la Unión Europea Occidental se ha ido desprendiendo de sus principales competencias hasta su cierre completo mediante acuerdo de todos los Estados miembros tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa. Dichas funciones se han ido trasladando a la Unión Europea y asumidas por el Comité Político y de Seguridad de la Unión.

Por ello, el Gobierno ha considerado conveniente que la Representación Permanente de España en este Comité Político se integre plenamente en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea, de modo que se pueda seguir ejerciendo la debida representación de nuestro país en dicho Comité Político y de Seguridad y en sus dependientes grupos trabajo. Además, se dispone que, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, se nombrará un Embajador Representante de España en el Comité Político y de Seguridad del Consejo de la Unión Europea.



## Fomento

### **APROBADAS LAS SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS ACÚSTICAS, EL PLAN DE ACCIÓN Y EL MAPA DE RUIDO DEL AEROPUERTO DE PALMA DE MALLORCA**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se aprueban las servidumbres aeronáuticas acústicas, el plan de acción y el mapa de ruido del Aeropuerto de Palma de Mallorca. La finalidad de esta aprobación es salvaguardar los derechos de los afectados por el impacto acústico, al tiempo que se garantiza la viabilidad de la infraestructura aeroportuaria y su desarrollo.

El Real Decreto obedece al cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley de 21 de julio de Navegación Aérea, de 1961, que prevé que la Administración General del Estado adelantará la aprobación de las servidumbres aeronáuticas acústicas y de los planes asociados. Se fundamenta en el artículo 4 de la Ley de Ruido, de 2003, que atribuye a la Administración General del Estado la competencia para la delimitación de las zonas de servidumbre acústica, la aprobación de los mapas de ruido y los planes de acción asociados de las infraestructuras de competencia estatal.

El Real Decreto contempla la delimitación de la zona de servidumbre acústica que se aprueba y el mapa de ruido del aeropuerto, elaborados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto de 19 de octubre de 2007, así como la aprobación del plan de acción que incluye las correspondientes medidas correctoras conforme prevé la Ley de Navegación Aérea citada.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### CESIÓN DE USO DE UN LOCAL EN ALMERÍA A LA ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN

El Consejo de Ministros ha acordado la cesión del uso de un local sito en la Plaza del Carmen de Almería a la Asociación para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón (ALCER-ALMERIA) para el desarrollo de actividades de terapia psicológica, orientación laboral y actividades lúdico-deportivas dirigidas a los enfermos de riñón.

La cesión se fundamenta en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas de 2003, que permite a la Administración General del Estado ceder los bienes y derechos cuya afectación a un servicio público o su explotación no sea previsible a favor de asociaciones que hayan sido declaradas de utilidad pública.

La citada Asociación fue declarada de utilidad pública por una Orden del Ministerio del Interior de 9 de mayo de 1984 por su labor de ayuda y asistencia a enfermos del riñón de la provincia de Almería.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA SENTENCIA

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar un suplemento de crédito en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por importe de 9.572.108,47 euros, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid del 10 de febrero de 2010, condenatoria al pago a la Comunidad Autónoma de Cantabria del gasto derivado de la factura de farmacia correspondiente al mes de diciembre de 2001.

La sentencia se produce como consecuencia del recurso interpuesto por dicha Comunidad al entender que de conformidad con lo establecido en el Real Decreto sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Cantabria de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, de 2001, la Administración del Estado debía hacerse cargo del pago de las obligaciones exigibles hasta 31 de diciembre de 2001, entre las que se encuentra la factura del gasto farmacéutico del mes de diciembre de 2001.

El suplemento de crédito posibilitará la dotación de recursos al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, que será el encargado de proceder al pago del importe adeudado como sucesor del extinto Instituto Nacional de la Salud.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### CONTRATACIÓN DE PLATAFORMAS COMUNES DE SUBASTAS DE DERECHOS DE EMISIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado la firma “ad referéndum” del Acuerdo de Contratación Pública Común para la Contratación de Plataformas Comunes de Subastas y se dispone su remisión a las Cortes Generales, al mismo tiempo que solicita su tramitación por el procedimiento de urgencia.

Su Reglamento comunitario de 12 de noviembre de 2010 establece que la organización y supervisión de subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero requieren la acción conjunta de los Estados miembros y la Comisión. Dicha acción se articulará mediante acuerdos suscritos entre ambos, tanto para la contratación de la plataforma de subastas común (a través de la que se subastarán los derechos de todos los Estados miembros menos los de los que hayan establecido una plataforma nacional propia) como para la contratación de la entidad supervisora única de las subastas, estando obligados en este último caso todos los Estados miembros a participar en la acción conjunta.

El Acuerdo fue firmado por la Comisión Europea, de una parte, y por todos los Estados miembros de la Unión Europea, menos Alemania, Reino Unido y Polonia, que han designado una plataforma propia nacional.

Establece los términos y el procedimiento de contratación de la plataforma de subastas de derechos de emisión de todos los Estados miembros, salvo los de aquellos que hayan decidido designar una plataforma nacional. España decidió no establecer una plataforma nacional propia.

El Acuerdo regula, además, los aspectos prácticos que regirán el procedimiento de contratación pública, la gestión del contrato resultante, la interposición de las acciones judiciales que pudieran derivarse de su cumplimiento y la resolución de controversias.

Dado que España, además, no ha designado una plataforma propia de subasta de su parte del volumen total de derechos de emisión, requiere la participación en la acción conjunta para proceder a subastar. Teniendo en cuenta, asimismo, que Alemania, Reino Unido y Polonia sí establecerán estas plataformas nacionales, España será, tras Italia, el Estado miembro con mayor volumen de derechos a subastar a través de las plataformas comunes, y se estima un ingreso para el período 2013-2020 de 1.010 a 1.515 millones de euros anuales. Por todas estas razones, se solicita la tramitación parlamentaria por el procedimiento de urgencia.





## BIOGRAFÍAS

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

Embajador de España ante la Santa Sede.-

**D. EDUARDO GUTIÉRREZ SÁENZ DE BURUAGA.**

Nacido el 24 de febrero de 1958, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1985 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Sudán, Uruguay y México. Fue director general de Política Exterior para Iberoamérica y Embajador Observador Permanente de España ante la Organización de Estados Americanos y Organismos Interamericanos de Cooperación. Actualmente era vocal asesor en la Escuela Diplomática.

Embajador de España en la República del Camerún.-

**D. MARCELINO CABANAS ANSORENA.**

Nacido el 26 de septiembre de 1956, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales e ingresó en 1987 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Bolivia, Noruega y Hungría. Fue vocal asesor en la Subdirección General de Coordinación para las Relaciones Institucionales de la Unión Europea, subdirector general de Asuntos Internacionales de Seguridad, cónsul general de España en Rabat y segundo jefe en la Embajada de España en Grecia. Ha sido subdirector general adjunto de la Subdirección General de Naciones Unidas y actualmente era subdirector general de Naciones Unidas y Asuntos Globales.

